

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	<p>Contrato Simplificado 50220289</p> <p>Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.</p> <p>Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos</p>
	Fundamento Legal	<p>Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:</p> <p>CT-CUM/A-24-2022  <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf</a></p> <p>CT-VT/A-24-2025  <a href="https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct">https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct</a></p>
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
 R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
 COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
 TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
 FAX. 5130-1750

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / **N1-ELIMINADO 4** / **N2-ELIMINADO 6** /

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
07/06/2022	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/188/2022
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
Se especifica en cada posición	Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2210699000	40	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 13 de junio de 2022	159.00	6,360.00
20	2210699000	20	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 13 de junio de 2022	159.00	3,180.00
30	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 13 de junio de 2022	160.00	2,400.00
40	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 13 de junio de 2022	160.00	2,400.00
50	2210699000	10	PZA	Galleta surtida 1.5 kg <b>OBSERVACIONES</b> Marca: Marian Majestic Entrega: 13 de junio de 2022	230.00	2,300.00
60	2210699000	40	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de julio de 2022	159.00	6,360.00
70	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de julio de 2022	159.00	2,385.00
80	2210699000	10	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas	160.00	1,600.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / [REDACTED] /  
N3-ELIMINADO 4 / N4-ELIMINADO 6 /

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
07/06/2022	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/188/2022
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
Se especifica en cada posición		Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
90	2210699000	10	PZA	Entrega: 5 de julio de 2022  Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de julio de 2022	160.00	1,600.00
100	2210699000	40	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de agosto de 2022	159.00	6,360.00
110	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de agosto de 2022	159.00	2,385.00
120	2210699000	10	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de agosto de 2022	160.00	1,600.00
130	2210699000	10	PZA	Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de agosto de 2022	160.00	1,600.00
140	2210699000	1	PZA	Azúcar mascabado <b>OBSERVACIONES</b> Caja de 1,000 sobres Entrega: 5 de agosto de 2022	265.00	265.00
150	2210699000	10	PZA	Galleta surtida 1.5 kg <b>OBSERVACIONES</b> Marca: Marian Majestic Entrega: 5 de agosto de 2022	230.00	2,300.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / [REDACTED] /

[REDACTED] /

[REDACTED] /

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
07/06/2022	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/188/2022
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF
Se especifica en cada posición		

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
160	2210699000	40	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de septiembre de 2022	159.00	6,360.00
170	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de septiembre de 2022	159.00	2,385.00
180	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de septiembre de 2022	160.00	2,400.00
190	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de septiembre de 2022	160.00	2,400.00
200	2210699000	40	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de octubre de 2022	159.00	6,360.00
210	2210699000	15	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de octubre de 2022	159.00	2,385.00
220	2210699000	10	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de octubre de 2022	160.00	1,600.00
230	2210699000	10	PZA	Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas	160.00	1,600.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / **[REDACTED]** NO - ELIMINADO

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
07/06/2022	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/188/2022
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
Se especifica en cada posición		Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
240	2210699000	10	PZA	Entrega: 5 de octubre de 2022  Galleta surtida 1.5 kg <b>OBSERVACIONES</b> Marca: Marian Majestic Entrega: 5 de octubre de 2022	230.00	2,300.00
250	2210699000	210	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Clásica <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de noviembre de 2022	159.00	33,390.00
260	2210699000	75	PZA	Refresco lata 355 ml Coca Light <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de noviembre de 2022	159.00	11,925.00
270	2210699000	45	PZA	Refresco lata 355 ml Naranja <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de noviembre de 2022	160.00	7,200.00
280	2210699000	45	PZA	Refresco lata 355 ml Limón <b>OBSERVACIONES</b> Paquete c/12 piezas Entrega: 5 de noviembre de 2022	160.00	7,200.00
290	2210699000	1	PZA	Azúcar mascabado <b>OBSERVACIONES</b> Caja de 1,000 sobres Entrega: 5 de noviembre de 2022	265.00	265.00
300	2210699000	10	PZA	Galleta surtida 1.5 kg <b>OBSERVACIONES</b> Marca: Marian Majestic Entrega: 5 de noviembre de 2022 ===== Garantía: # Deberá entregar los bienes en perfecto estado de conservación y deberán contar	230.00	2,300.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / **Nº ELIMINADO 4** **Nº ELIMINADO 6**

FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
07/06/2022	Transferencia electrónica	AD/MIN/DGRM/188/2022
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
Se especifica en cada posición	Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>con un mínimo de caducidad de 3 meses, a excepción de la partida número 3 (REFresco LATA 355 ML. COCA LIGHT, PAQUETE C/12 PIEZAS), la cual deberá contar con un mínimo de caducidad de 1-2 meses, dicha caducidad deberá ser visible en el empaque y se contabilizará a partir de la fecha de entrega - recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, en caso de que algún empaque se presente en mal estado y/o con fecha de caducidad menor a la requerida, este será devuelto y deberá ser sustituido en un plazo no mayor a 3 días hábiles por otro igual al originalmente ofertado, sin ningún costo adicional para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá entregar carta garantía/póliza con la cobertura mínima requerida, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad.</p> <p>Lugar de entrega: Edificio Sede, ubicado en José María Pino Suárez N° 2, Col Centro de la Ciudad de México, Código postal 06060, puerta 2024, previa cita con la Lic. Alma Tania Jaime Barrera al correo electrónico: tjaimeb@scjn.gob.mx</p> <p>Fechas de entrega: - Periodo Junio - Noviembre, según calendario de entregas 2022.</p> <p>Forma de pago: Podrán ser pagos parciales, al concluir cada entrega, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, acompañada de la constancia a entera satisfacción de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia de este Alto Tribunal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Plazo de prestación del servicio: no aplica.</li> <li>B. Fecha inicio: 7 de junio de 2022.</li> <li>C. Fecha fin: 7 de noviembre de 2022.</li> <li>D. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa.</li> <li>E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/188/2022</li> <li>F. Clasificación: Mínima.</li> <li>G. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción V, 95 y 96 del AGA XIV/2019.</li> <li>H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones.</li> <li>I. Fecha de autorización: 7 de junio de 2022</li> <li>J. Unidad Responsable UR: 22430900S0010001</li> <li>K. Partida Presupuestaria PP: 22106</li> <li>L. Área solicitante: Coordinación de la Oficina de la Presidencia</li> <li>M. Comprobación de recursos: No aplica</li> <li>N. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular de Coordinación de la</li> </ul>		

CONTINUA

SIN

TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
BOLÍVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220289**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** Dolores Muñoz Ramírez Comercializadora Muve / **Nº I.E. ELIMINADO**

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 07/06/2022	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia electrónica	<b>OBSERVACIONES</b> AD/MIN/DGRM/188/2022
<b>FECHA DE ENTREGA</b> Se especifica en cada posición	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	<b>Descripción</b>	P. Unitario	Importe Total
				<p>Oficina de la Presidencia, como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "proveedor o prestador de servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.</p> <p>O. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAs, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p>=====</p> <p><b>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN</b></p> <p>En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo.</p> <p>Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p><b>RESPONSABLE</b></p> <p>El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 4113-1000.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <a href="https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral">https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral</a>.</p>		
				<b>IMPORTE CON LETRA</b> CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 60/100. M.N.	<b>Subtotal</b> I.V.A. <b>TOTAL</b>	133,165.00 19,749.60 152,914.60

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 6 / 6

Fecha de Impresión: 08/07/2022 14:55:23

## FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

5.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el

## FUNDAMENTOS

contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

6.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

7.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

8.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

9.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

## FUNDAMENTOS

10.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

11.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

12.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que, su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 y 41, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001153 y determinada como procedente por el Comité de Transparencia en la resolución primera del expediente CT-VT/A-24-2025.

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/comite/resoluciones-ct>

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.